



QUILLOTA, 14 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1979 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 20 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña INES ADELAIDA OLIVARES RAMOS;
3. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°318 del 20 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

para que realice la labor concreta y específica de: ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN DE PÚBLICO EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUILLOTA, JORNADA COMPLETA.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

para que realice la labor concreta y específica de: ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN DE PÚBLICO EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUILLOTA, desde el 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2014, y a contar del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014, APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE PERSONAL, JORNADA COMPLETA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDÉS NELLA GAJARDO
Secretaría Municipal ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Inspecciones 4.Interesado 5.Personal
LMG/PEA/lvt



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 1° de febrero de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. LUIS MELA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña INES ADELAIDA OLIVARES RAMOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña INES ADELAIDA OLIVARES RAMOS, para que realice la labor concreta y específica de: ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN DE PÚBLICO EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUILLOTA, JORNADA COMPLETA.

DEBE DECIR:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña INES ADELAIDA OLIVARES RAMOS, para que realice la labor concreta y específica de: ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN DE PÚBLICO EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUILLOTA, desde el 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2014, y a contar del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014, APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE PERSONAL, JORNADA COMPLETA.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 20 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.


INES ADELAIDA OLIVARES RAMOS
C.I. N° [REDACTED]

